DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MASTER DE PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

1. ¿Qué son las prácticas externas?

Las prácticas académicas externas del alumnado de la UPV/EHU se regulan de acuerdo a la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2019 y publicada en el BOPV de 06 de agosto de 2019.

Las Prácticas Externas son una asignatura obligatoria de 2º curso (30 ECTS) del Máster de Psicología General Sanitaria de la UPV/EHU. Las prácticas permiten al alumnado adentrarse en la realidad profesional de la Psicología de la Salud y poner en práctica, actuando como profesionales en formación y con la supervisión adecuada, los conocimientos y las competencias adquiridas a lo largo de la formación teórico-práctica del Grado y del primer curso del Máster.

2. ¿De quién es la responsabilidad de la gestión de las prácticas?

La gestión es responsabilidad del Vicedecanato de Prácticas Externas y de la Comisión de Prácticas. Asimismo, el personal de administración y servicios ayuda para que la gestión de las mismas sea la adecuada.

3. ¿Cuándo puedo realizarlas y durante cuánto tiempo?

Las prácticas curriculares se realizan entre los meses de septiembre y julio, con un cómputo total de 600 horas de estancia en el centro de prácticas.

4. ¿Cuáles son los requisitos para hacer las prácticas curriculares?

Debes estar matriculado/a en la asignatura y tener cursado el primer curso del máster. No podrá matricularse la asignatura "Prácticas externas" cuando además del TFM, haya pendientes más de 2 asignaturas del plan de estudios del MPGS (independientemente del número de créditos de la asignatura)

5. ¿Cómo se adjudican las plazas de prácticas y en qué fechas?
   - En febrero se realiza una charla informativa sobre las prácticas para el alumnado de primer curso en la cual se pide al alumnado cumplimentar un cuestionario de preferencias del ámbito y del territorio de elección para realizar las prácticas.
   - En junio se publica el catálogo de plazas de prácticas y el alumnado debe realizar la preinscripción en GAUR eligiendo 15 (plazas o centros de prácticas) del catálogo en orden de preferencia.
   - En junio-julio, se adjudican las plazas según la nota media del alumnado.
   - En julio, el alumnado debe matricularse en las prácticas externas.

6. ¿Puedo hacer las prácticas externas en un centro que no aparece en el catálogo?

Sí, y el trámite se denomina adjudicación directa. No obstante, se recomienda realizar las prácticas en los centros con las que la Facultad tiene convenios debido a los criterios que deben cumplir los centros de prácticas del MPGS. Así, el/la alumno/a debe asegurar que el centro propuesto cumple lo descrito en la Orden Ministerial ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario. El apartado de las prácticas dice así:

Los centros o servicios sanitarios en los que se pueda desarrollar las prácticas externas del Máster deberán estar autorizados y registrados como **Centros Sanitarios en los correspondientes Registros de centros**, servicios y establecimientos sanitarios de la correspondiente comunidad autónoma.

Para poder suscribir el convenio de prácticas externas, los centros o servicios sanitarios deberán cumplir, al menos, con los siguientes elementos básicos:

1. La **tasa de actividad del Centro** deberá ser suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos docentes: **mínimo 400 consultas/año y de éstas, 80 nuevas/año.** Asimismo, la ratio entre estudiantes en prácticas externas y psicólogo clínico o general que actué como supervisor será máximo 10/1.

2. Recursos materiales específicos acordes con la práctica clínica desarrollada:

- Archivo de historias clínicas: Almacenamiento y manejo que garanticen la confidencialidad.
- Registro informatizado de casos y actividad asistencial.
- Biblioteca: Mínimo de textos básicos para apoyo clínico-terapéutico y/o acceso a fuentes de datos digitales.
- Herramientas para la exploración psicológica (test) y de ponderación clínica (escalas)
- Área física: Disponibilidad de instalaciones polivalentes donde se puedan desarrollar actividades formativas específicas.

3. Organización, gestión interna y control de calidad:

- Normas, escritas y conocidas, sobre la organización interna y, en especial, sobre la coordinación de los diferentes centros o servicios sanitarios, si los hubiere.
- Programación anual por objetivos.
- Memoria anual de actividades.
- Protocolos básicos, actualizados, de aplicación diagnóstica y terapéutica.
- Reuniones periódicas: Sesiones clínicas periódicas (mínimo 1/mes)

4. Indicadores de actividad:

- Recursos humanos: mínimo dos psicólogos con título de Máster en Psicología General Sanitaria, de especialista en Psicología Clínica o transitoriamente psicólogos registrados para realizar actividades sanitarias de acuerdo con lo señalado en el apartado 2 de la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

- Programas / actividades regladas asistenciales en el marco de los programas de actuación establecidos en el Centro. Se podrán considerar algunos de los siguientes:
  - ✓ Programa de evaluación psicológica.
  - ✓ Programas de intervención psicológica.
  - ✓ Programas específicos: adicciones, terapia de pareja, atención a los trastornos de comportamiento del anciano, atención a los trastornos de comportamiento niño y joven, apoyo psicológico a pacientes con patologías crónicas.

5. Organización, seguimiento y evaluación de la práctica externa:

- Tutores designados, de acuerdo a un procedimiento determinado y reacreditados periódicamente, para el seguimiento y evaluación de los profesionales en prácticas.
- Plan específico individual de desarrollo de la práctica externa.
- Registro documentado e individual de la práctica.
- Evaluación motivada de la actividad práctica.

7. ¿Cuál es el procedimiento a seguir si he encontrado un nuevo centro de prácticas (lo que llamamos una adjudicación directa)?
   - Recopila y envía los datos que aparecen en el siguiente formulario.
   - Una vez cumplimentado el formulario, imprime o guarda el pdf que se genera como resguardo de haber hecho la solicitud.
   - Los datos enviados serán cotejados por el Vicedecanato de Prácticas externas. Si todo está correcto, se realizará el nuevo convenio entre la UPV/EHU y el centro que has elegido y se te adjudicará directamente la plaza, no teniendo que realizar ningún otro trámite hasta comenzar las prácticas.

8. ¿Tengo que hacer algo antes de comenzar mi periodo de prácticas?

Sí, primero debes imprimir el Anexo II que aparece en el apartado de prácticas en GAUR, que certifica tu plaza de prácticas. Luego recoger la firma de tu tutor/a de la Facultad, firmarlo tú y luego entregarlo en el centro de prácticas, para que lo firme también la persona instructora de ese centro.

9. ¿Quién es y qué funciones cumple mi tutor o tutora?

El tutor o la tutora de prácticas, es un profesor o una profesora del máster que se te asigna una vez que se te haya adjudicado la plaza, y se encarga de supervisar y orientar el desarrollo de tus prácticas:

- realizando el primer contacto con el centro de prácticas (no debe hacerlo el alumnado)
- explicándote el plan de prácticas
- realizando el seguimiento de tus tareas y viendo su adecuación a la formación recibida en la Facultad
- mediando en cualquier problema que pueda producirse en tu centro de prácticas

10. ¿Quién es y qué funciones cumple mi instructor o instructora?

Es la persona que asigna el centro de prácticas para que supervise de forma directa la realización de las prácticas, según se hayan acordado en tu acuerdo educativo.

11. ¿Si antes, durante o después de mi estancia de prácticas tengo alguna incidencia, qué debo hacer?

Comunicársela a tu tutor o tutora de la Facultad, quien valorará las actuaciones pertinentes y la necesidad de comunicárselo a los responsables de las prácticas.

12. ¿Cómo se evalúan las prácticas?

Tanto tu tutor/a como la persona instructora realizarán una evaluación continua de tu desempeño durante las prácticas. Al finalizar el período de prácticas, la persona tutora pondrá una calificación teniendo en cuenta:

- La evaluación de la persona instructora del centro, recogida en el correspondiente informe y que llega a la persona tutora.
- La memoria que presentas al finalizar el período de prácticas.

La nota final de la asignatura se establecerá asignando el 70% a la calificación del instructor/a de prácticas y el 30% a la calificación del tutor/a interno/a.

13. ¿Qué pautas tiene que seguir la memoria final y cuándo tengo que entregarla?

En este **documento** se indica cómo debe ser la memoria final de prácticas que se debe entregar al tutor/a interno/a de la Facultad, como máximo, un mes después de finalizar las prácticas.

14. ¿Cuándo se publica mi nota de prácticas?

El acta de prácticas curriculares se abre a comienzos de junio para ir incluyendo las notas de las prácticas a medida que se realizan las evaluaciones de las mismas, por lo que podrás ver tu nota a partir de esta fecha.

15. ¿Tengo que hacer algo más después de entregar la memoria?

Si, al finalizar las prácticas debes cumplimentar el siguiente **formulario de evaluación de prácticas** del alumnado sobre tu experiencia en relación a las prácticas. Esta parte es muy importante para que nosotros/as conozcamos cómo ha sido vuestra experiencia.

16. ¿Dónde puedo obtener más información o resolver otras dudas?

Puedes obtener más información a través de **la web de las prácticas de la Facultad**, ten en cuenta que es muy importante atender a los mensajes que enviamos por medio del correo corporativo (.....@ikasle.ehu.eus).

No obstante, si aún tuvieras dudas, puedes ponerte en contacto con nosotras en:

- **Correo electrónico:** lola.perez@ehu.es / psikologia.fak.praktikak-dekanordea@ehu.es
- **Teléfonos:** 943.015.899 / 943.018.321